



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

RESOLUCIÓN Nº **209 2015**

Montevideo,

19 OCT. 2015

VISTO: el contrato firmado entre esta Oficina y la Intendencia Departamental de Flores para la ejecución de la propuesta denominada Flores Sustentable en el marco del Programa de Apoyo Sectorial a la Cohesión Social y Territorial (URUGUAY INTEGRA) de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública, Convenios entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Comunidad Europea Nos. DCI/ALA/2007/19009 y DCI/ALA/2011/23502.

RESULTANDO: I) que el plazo inicialmente previsto para la ejecución de las actividades programadas se estableció en doce meses;

II) que la Intendencia Departamental de Flores ha solicitado una prórroga de sesenta días a dicho plazo, extendiendo la ejecución de doce a catorce meses, lo que permitirá finalizar actividades ya iniciadas que son de importancia para alcanzar los resultados programados;

CONSIDERANDO: I) que la Asistencia Técnica del Programa Uruguay Integra que ha realizado el acompañamiento permanente del proyecto considera pertinente conceder esta prórroga del contrato a fin de que puedan concluirse las acciones ya emprendidas y alcanzar el objetivo propuesto;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

RESUELVE:

1° Autorízase la extensión por dos meses del período de ejecución del contrato firmados por esta Oficina con el gobierno departamental de Flores para el proyecto Flores Sustentable.

2°- Comuníquese.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Cr. Alvaro García
Director